



Contrato mixto por lotes, de suministro, en régimen de adquisición, de equipamientos hardware de soluciones forenses, y servicios de instalación, configuración y capacitación, en el marco del proyecto "ACT - Advance Counter Terrorism for Lebanon security.

193300 ACT for Lebanon

ACUERDO APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

Tipo de Contrato	Mixto: Suministro (principal) y Servicio (accesorio)	
Valor estimado	410.184,00 € (sin IVA)	
Presupuesto de licitación	410.184,00 € (sin IVA), 501.162,00 € (con IVA)	
Procedimiento	Restringido	
	Anualidades	10 meses
Plazo	Duración inicial	10 meses (o si este plazo no fuera posible, hasta 28/11/2024
	Prórroga	No se prevé
Autoría Pliego de		
Prescripciones Técnicas		
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

TERCERO. Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de referencia.

SPD-2023-045





Contrato mixto por lotes, de suministro, en régimen de adquisición, de equipamientos hardware de soluciones forenses, y servicios de instalación, configuración y capacitación, en el marco del proyecto "ACT - Advance Counter Terrorism for Lebanon security.

193300 ACT for Lebanon

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Madrid,

Anna Terrón Cusí

Directora de FIIAPP